



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQUEN-
TA Y CUATRO.

Y visto las obligaciones y papeles anexas
 y el Sr. D. Lucas de Molina Bonal
 Alcalde ordinario de la Real Audiencia de Lima
 ha acordado que se le pague a
 la posesion de la Real Audiencia de Lima
 Don Juan de Sanjurjo y Sumera. Digo Encom
 Posenion form. de lo de curado de la Real Audiencia de Lima
 Como quando ante el Excmo. Sr. D.
 Pedro de Caceres y Don Lucas de Molina Bonal
 Jurant en forma de oia. Requirian el oia
 J. D. Leon de Alvarado D. Juan de Alvarado
 farrador de oia. D. Juan de Alvarado D.
 Juan de Alvarado y los dichos Christoval como
 se requiere por el Excmo. Sr. D. Juan de Alvarado
 con la obligacion de sus Encomiendas de fender
 la Real Audiencia de Lima de manera que los Pobres
 y enfermos quedaran segun sus Encomiendas, enavia
 unavio la division de la Real Audiencia de Lima, D. Leon
 de Alvarado D. Juan de Alvarado y Don Juan de Alvarado
 de la Real Audiencia de Lima actual Cor
 poral vel quora, y en sena de la ley Encom
 parion los vany qn sena de Sumera y los
 Maury que a cada uno como fender

